

26 de setiembre de 2019  
**DIEE-DC-A-083-2019**

**Señores**  
**Junta Administrativa**  
**Liceo Rural Río Grande de Paquera, código 6568**  
**Puntarenas, Puntarenas**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acuerdo contenido en el acuerdo 7.2 del acta n° 109-2019, de la sesión ordinaria celebrada a las diecisiete horas del veinte de junio del 2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos para la construcción de obras prototipo: un edificio de dos niveles de 1116 m<sup>2</sup> el cual contempla 6 aulas académicas, un comedor de 144 m<sup>2</sup>, administración de 72 m<sup>2</sup>, espacio para archivo de 72 m<sup>2</sup>, espacio para bodega de 72 m<sup>2</sup> y un laboratorio de cómputo de 72 m<sup>2</sup>, además de las baterías sanitarias, escalera para edificio de dos niveles de 112.82 m<sup>2</sup>, rampa para edificio de dos niveles de 86 m<sup>2</sup>, 144 m<sup>2</sup> de pasos cubiertos, y una caseta de guarda de 31 m<sup>2</sup>. Obras Complementarias: colocación de 200 m<sup>3</sup> de material base-lastre para aumentar 30 cm de altura el edificio de dos niveles, movimiento de tierra de 400 m<sup>3</sup>. Construcción de: cancha techada atípica de 375 m<sup>2</sup>, entrada principal de 35 m que incluye portones de acceso vehicular y peatonal así como fachada, 113.56 m de cerramiento perimetral con malla tipo Galvanel verde con zócalo de mampostería de 3 hiladas de block, 149.77 m de tapia de mampostería en los costados norte y este, reajuste de administración de 72 m<sup>2</sup> que no está incluido el costo del edificio de dos niveles, reajuste de comedor de 144 m<sup>2</sup> que no está incluido el costo del edificio de dos niveles, reajuste de laboratorio de cómputo de 72 m<sup>2</sup> que no está incluido el costo del edificio de dos niveles, sistema electromecánico que incluye, drenajes, tanque séptico, acometidas tanto eléctricas como pluviales, tableros, sistema de iluminación exterior, sistema contra incendio, sistema de aguas negras, aguas grises entre otros; en el Liceo Rural Río Grande de Paquera, código 6568, Puntarenas, Paquera, Río Grande; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DIEE-DGPE-0229-2018, DVM-A-DIEE-DGPE-1974-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-1972-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡43.687.836,46 (cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos treinta y seis colones con cuarenta y seis céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE  
IMS/dzm